

Programa Anual de Auditorías 2019 para la Fiscalización de la Cuenta Pública del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

El Programa Anual de Auditorías, es el documento técnico-jurídico expedido por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, formulado y ejecutado por el Auditor Superior a través de las diversas unidades administrativas a su cargo, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos y metas a cumplir anualmente en la revisión de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, en la observancia a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1 y 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 1, 2 fracciones I, III, V y VI, 5, 11 fracción IV, 13, 14 fracción I, 15, 23 fracciones I y V, 102 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (LFCPEY); así como en el 1 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

El presente documento, es eje rector de las actividades de revisión de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán y tiene como objeto realizar en el plazo establecido en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la revisión y fiscalización correspondiente en la Cuenta Pública del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 de los 3 Poderes de Gobierno del Estado; de los 106 municipios; 32 organismos públicos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propio y 69 organismos públicos, en los que se incluye a los organismos autónomos, descentralizados y fideicomisos de la administración pública estatal, sumando un total programado de 210 entidades a fiscalizar; aunado a lo anterior, es preciso señalar que el resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018 se verá reflejado en los correspondientes informes individuales y el general, los cuales incluirán las 210 auditorías programadas más las auditorías de desempeño y de inversión pública realizadas.

Ahora bien, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública establecida en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán comprende la fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley de ingresos, el presupuesto de egresos respectivo y

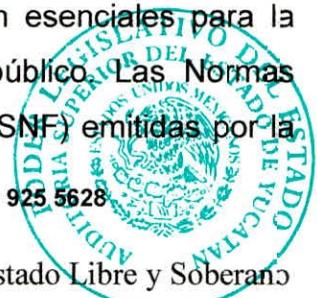


demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables; asimismo, comprende la práctica de auditorías del desempeño para verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales.

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se sustentará en los principios rectores de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, teniendo como objeto evaluar los resultados de la gestión financiera en la ejecución de la ley de ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados; el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y de los objetivos contenidos en los programas, de conformidad con los artículos 3 y 50 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

La revisión y fiscalización de la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo se realiza conforme al Marco Integrado de Control Interno (MICI) que emite el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), herramienta fundamental que aporta elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraude y considera la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales, de acuerdo con los artículos 1 y 2 de la LGCG.

Las normas profesionales y directrices para la fiscalización son esenciales para la credibilidad, calidad y profesionalismo de las auditorías del sector público. Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN) emitidas por la



Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública en el Marco del Sistema Nacional Anticorrupción, tienen por objeto promover una auditoría eficaz e independiente, así como apoyar a los miembros del Sistema Nacional de Fiscalización en el desarrollo de un enfoque profesional de conformidad con las facultades de cada Entidad Fiscalizadora y con la normatividad aplicable, mismas normas que son utilizadas en la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública en el Estado de Yucatán, de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las auditorías realizadas mediante visitas domiciliarias, son efectuadas por personal expresamente comisionado y habilitado para tal efecto, quienes solicitarán la exhibición de contratos, convenios, documentos, datos, libros, archivos y documentación justificativa y comprobatoria relativa a la información que integra la Cuenta Pública y el cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de la Entidad Fiscalizada, así como la información que resulte necesaria para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, sujetándose a las formalidades establecidas en las leyes aplicables; como la solicitud de información para la planeación de la revisión de la Cuenta Pública antes de la apertura formal del programa de auditorías, con fundamento en los artículos 14 fracciones I y XIII, y 58 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Las auditorías que por medio del “Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización”, acuerden la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, serán consideradas como parte de la fiscalización realizada en este Programa Anual de Auditoría.

Las entidades a fiscalizar se enlistan a continuación:



Municipios

N°	Entidad Fiscalizada
1	Abalá
2	Acanceh
3	Akil
4	Baca
5	Bokobá
6	Buctzotz
7	Cacalchén
8	Calotmul
9	Cansahcab
10	Cantamayec
11	Celestún
12	Cenotillo
13	Conkal
14	Cuncunul
15	Cuzamá
16	Chacsinkín
17	Chankom
18	Chapab
19	Chemax
20	Chicxulub Pueblo
21	Chichimilá
22	Chikindzonot
23	Chocholá
24	Chumayel
25	Dzan
26	Dzemul
27	Dzidzantún
28	Dzilam de Bravo
29	Dzilam González
30	Dzitas
31	Dzoncauich
32	Espita
33	Halachó



34	Hocabá
35	Hoctún
36	Homún
37	Huhí
38	Hunucmá
39	Ixil
40	Izamal
41	Kanasín
42	Kantunil
43	Kaua
44	Kinchil
45	Kopomá
46	Mama
47	Maní
48	Maxcanú
49	Mayapán
50	Mérida
51	Mocochá
52	Motul
53	Muna
54	Muxupip
55	Opichén
56	Oxkutzcab
57	Panabá
58	Peto
59	Progreso
60	Quintana Roo
61	Río Lagartos
62	Sacalum
63	Samahil
64	Sanahcat
65	San Felipe
66	Santa Elena
67	Seyé
68	Sinanché
69	Sotuta
70	Sucilá
71	Sudzal
72	Suma
73	Tahdziú
74	Tahmek
75	Teabo



76	Tecoh
77	Tekal de Venegas
78	Tekantó
79	Tekax
80	Tekit
81	Tekom
82	Telchac Pueblo
83	Telchac Puerto
84	Temax
85	Temozón
86	Tepakán
87	Tetiz
88	Teya
89	Ticul
90	Timucuy
91	Tinum
92	Tixcacalcupul
93	Tixkokob
94	Tixméhuac
95	Tizimín
96	Tixpéual
97	Tunkás
98	Tzucacab
99	Uayma
100	Ucú
101	Umán
102	Valladolid
103	Xocchel
104	Yaxcabá
105	Yaxkukul
106	Yobaín



Organismos Públicos descentralizados Municipales

N°	Organismos Públicos Descentralizados y Municipales
1	Cuerpo de Bomberos del Municipio de Mérida.
2	Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida
3	Organismo Descentralizado "Comité Permanente del Carnaval de Mérida"
4	Organismo Municipal Descentralizado "Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017".
5	Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida "Abastos de Mérida"

6	Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida "Servi-Limpia"
7	Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Celestún, Sistema para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos de Celestún.
8	Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc".
9	Órgano Administrativo Descentralizado del Ayuntamiento de Hunucmá, El Comité de la Feria Artesanal de Hunucmá.
10	Órgano Administrativo Descentralizado, "El Comité Expo Feria Tizimín".
11	Órgano Descentralizado "Central de Abasto de Mérida"
12	Órgano Descentralizado Municipal "Parador Turístico Cenote Zaci"
13	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chemax, Yucatán.
14	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Conkal, Yucatán.
15	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuzamá, Yucatán.
16	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán.
17	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán.
18	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Hocabá, Yucatán.
19	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Homún, Yucatán.
20	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Kanasín, Yucatán.
21	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Kantunil, Yucatán.
22	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.
23	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Oxkucab, Yucatán.
24	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán.
25	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Seyé, Yucatán.
26	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.
27	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.
28	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Timucuy, Yucatán.
29	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tixkokob, Yucatán.
30	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.
31	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.
32	Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal.

Poderes del Estado

N° Entidad Fiscalizada
1 Poder Ejecutivo
2 Poder Judicial
3 Poder Legislativo



**Organismos Descentralizados, de Participación Estatal,
Fideicomisos y Autónomos.**

N°	Entidad Fiscalizada
1	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.
2	Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán.
3	Centro Estatal de Trasplantes de Yucatán.
4	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.
5	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán.
6	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.
7	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
8	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
9	Coordinación Metropolitana de Yucatán.
10	Escuela Superior de Artes de Yucatán.
11	Fábrica de Postes de Yucatán S.A. de C.V.
12	Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.
13	Fideicomiso del Fondo de Participación Ciudadana.
14	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.
15	Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Yucatán.
16	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán.
17	Fondo de Becas Abogado Francisco Repetto Milán.
18	Fondo Integral para el Desarrollo Económico de Yucatán.
19	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Yucatán.
20	Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán.
21	Hospital Comunitario de Peto, Yucatán.
22	Hospital Comunitario de Ticul, Yucatán.
23	Hospital de la Amistad.
24	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán.
25	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.
26	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.
27	Instituto de Historia y Museos de Yucatán.
28	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.
29	Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.
30	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.
31	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.



32	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.
33	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
34	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
35	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán.
36	Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán.
37	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.
38	Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán.
39	Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.
40	Instituto Tecnológico Superior de Motul.
41	Instituto Tecnológico Superior de Progreso.
42	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid.
43	Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán.
44	Instituto Yucateco de Emprendedores.
45	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
46	Junta de Asistencia Privada del Estado de Yucatán.
47	La Junta de Electrificación de Yucatán.
48	Patronato de Asistencia para la Reinserción Social en el Estado de Yucatán.
49	Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.
50	Procesadora de Bebidas de Yucatán S.A. de C.V.
51	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias.
52	Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior en su Modalidad Manutención, para el Estado de Yucatán.
53	Programa de Desarrollo Cultural e Infantil de Yucatán.
54	Programa de Desarrollo Cultural Municipal de Yucatán.
55	Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico.
56	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.
57	Servicios de Salud de Yucatán.
58	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.
59	Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.
60	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
61	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.
62	Universidad Autónoma de Yucatán.
63	Universidad de Oriente.
64	Universidad Politécnica de Yucatán.
65	Universidad Tecnológica del Centro.
66	Universidad Tecnológica del Mayab.
67	Universidad Tecnológica del Poniente.
68	Universidad Tecnológica Metropolitana.
69	Universidad Tecnológica Regional del Sur.



Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1 y 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 1, 2 fracciones I, III, V y VI, 5, 11 fracción IV, 13, 14 fracción I, 23 fracciones I y V, 102 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; así como en el 1 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; se hace entrega a la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado de Yucatán el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 en el Estado de Yucatán, para su conocimiento.

